



# Becas de manutención a nivel licenciatura UPN

Unidades de la Ciudad de México

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), mediante el Comité de Becas de esta casa de estudios, con base en el acuerdo número 37/12/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de **Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2025

## Convoca

al estudiantado de las unidades de esta casa de estudios en la Ciudad de México a postularse para obtener esta beca, con el objetivo de fomentar la permanencia y continuación de sus estudios de grado superior.

### Características

Esta beca consiste en un apoyo económico por un monto total de **\$ 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, en un único pago, después de la publicación de los resultados.

| Pago | Monto       | Mes de pago |
|------|-------------|-------------|
| 1    | \$ 5,400.00 | octubre     |

### Criterios de compatibilidad y restricciones

Las personas solicitantes no deben contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación por el Gobierno Federal para solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de manutención, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a la persona beneficiaria para que en el término de cinco días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el programa de Becas **Elisa Acuña**.



## Requisitos

1. Inscripción vigente en alguno de los programas educativos de Licenciatura de las unidades de esta casa de estudios en la Ciudad de México.
2. Ser estudiante regular; cursar y aprobar la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos conforme al plan de estudios y al año de ingreso a la licenciatura. **El presente criterio no aplica para estudiantes de primer semestre.**
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual no rebase la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), la cual, a la fecha de esta convocatoria, asciende a **\$4,888.22 (Cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos 22/100 MN)**<sup>1</sup>.
4. No haber concluido estudios de tipo superior, ni contar con un certificado de ese nivel educativo.
5. No recibir, de manera simultánea, otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal centralizada.
6. No contar con otro apoyo económico de alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la que solicita.
7. Presentar la solicitud implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

## Procedimiento

1. **Registrar solicitud del 20 al 31 de agosto de 2026, en el portal [renase.upn.mx](https://renase.upn.mx),** en el caso de las personas solicitantes de las Licenciaturas de Nivelación para Docentes en Servicio (Inicial y Preescolar; Primaria; Secundaria y Media Superior), deben realizar la solicitud enviando la documentación al correo electrónico **[becasestudiantiles@upn.mx](mailto:becasestudiantiles@upn.mx)**

No serán tomadas en cuenta las solicitudes que sean canceladas por la persona solicitante, que no hayan sido finalizadas, o que no cumplan con los requisitos.

2. En la plataforma deberán adjuntarse los siguientes documentos:
  - Copia de comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) no mayor a tres meses de su fecha de emisión
  - Comprobante original de ingresos económicos. Presentarlo por cada integrante que aporte al gasto del hogar (de los tres últimos meses); o constancia de ingreso expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que laboren; o en caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, será requisito presentar el recibo; o carta de la persona solicitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido

---

<sup>1</sup> INEGI, Límite de Pobreza por Ingreso (LPI), marzo de 2026. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/lp/lp2026\\_04.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/lp/lp2026_04.pdf)



- Para quienes sean padres o madres, acta de nacimiento de sus dependientes económicos
- Para las personas solicitantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que lo acredite

Los documentos deben escanearse del original, en buen estado, legible, completos (todas las hojas), por anverso y reverso (según sea el caso), sin cortes de margen y se deberán colocar en el espacio correspondiente en la plataforma, de lo contrario se invalidará su solicitud de beca.

**Será responsabilidad de la persona interesada verificar la validación o la atención de las observaciones realizadas en la carga de sus documentos.**

3. Completar en su totalidad el cuestionario socioeconómico disponible en la plataforma. Las solicitudes que no hayan finalizado el cuestionario no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

El Comité de Becas UPN revisará, a través de la plataforma, las solicitudes de becas y el cuestionario socioeconómico de las personas solicitantes para identificar a quienes cumplan con los requisitos y, en su caso, aplicar criterios de priorización.

4. La UPN es la instancia competente para realizar la transferencia del recurso correspondiente a las personas estudiantes que resulten beneficiarias de la beca, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente. El procedimiento y mecanismo para la entrega de los recursos se dará a conocer en la publicación de resultados.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas UPN, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes y persona beneficiada con la beca, son bajo protesta de decir verdad, con la advertencia de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

## **Criterios de priorización**

Las personas postulantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, las personas beneficiarias serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

1. Ser estudiante con mayor avance de créditos de su programa educativo.
2. Mayor necesidad económica.
3. Ser mujer indígena o afromexicana por autoadscripción.
4. Ser varón indígena o afromexicano por autoadscripción.



5. Ser persona con discapacidad.
6. Ser persona gestante.
7. Ser madres o padres con dependientes económicos.
8. Cuyos domicilios se ubiquen en:
  - a) Localidades o municipios indígenas
  - b) Localidades o municipios de alta o muy alta marginación
  - c) Zonas de Atención Prioritaria

## Resultados

Se publicarán el **28 de septiembre del 2026**, con el número de matrícula de las personas solicitantes en la página electrónica [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

## Derechos y obligaciones

Las personas beneficiarias de la beca adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el ANEXO del acuerdo número 37/12/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas *Elisa Acuña* para el ejercicio fiscal 2026, publicado el 30 de diciembre de 2025. En el numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones*, el cual puede consultarse en: [https://www.dof.gob.mx/2025/SEP/ANEXO\\_DEL\\_ACUERDO\\_37\\_12\\_25.pdf](https://www.dof.gob.mx/2025/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_37_12_25.pdf)

## Contraloría social

Se extiende la invitación a participar en la revisión del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

| Actividad                      | Fecha                                                            |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 14 de agosto de 2026                                             |
| <b>Registro</b>                | <b>Del 20 al 31 de agosto de 2026,<br/>hasta las 18:00 horas</b> |
| Resultados                     | 28 de septiembre del 2026                                        |

Informes

**Servicios Escolares:**  
[serviciosescolares@upn.mx](mailto:serviciosescolares@upn.mx)

Ciudad de México, a 14 de agosto del 2026.

Atentamente  
Comité de Becas UPN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública





## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con domicilio en Carretera al Ajusco número 24, Edificio A, Primer Piso, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14200, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22 y 59 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSP), y demás normatividad que resulte aplicable.

### FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, así como en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

### FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

#### ¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que se solicitan, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

| Finalidad                                                                                                                          | ¿Requiere consentimiento del titular? |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----|
|                                                                                                                                    | NO                                    | SI |
| Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.                       |                                       | X  |
| Efectuar la inscripción y reinscripciones de las personas de la comunidad estudiantil.                                             |                                       | X  |
| Inscripción a exámenes extraordinarios en los programas escolarizados de Licenciatura.                                             |                                       | X  |
| Proceso de altas y bajas de materias o módulos para estudiantes a programas de estudios de Licenciaturas y Posgrados.              |                                       | X  |
| Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante. |                                       | X  |
| Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y bajas definitivas.                                                 |                                       | X  |
| Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).     |                                       | X  |





| Finalidad                                                                                                                                                                                                             | ¿Requiere consentimiento del titular? |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                       | NO                                    | SI |
| Realizar la expedición y reexpedición de credenciales a estudiantes de esta Casa de Estudios.                                                                                                                         |                                       | X  |
| Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.                                                                |                                       | X  |
| Recepción de solicitudes de Becas, cargar fichas académicas en el Sistema Único de Beneficiarios de la Educación Superior (SUBES, semestral).                                                                         |                                       | X  |
| Confronta de padrones de personas beneficiarias de Becas.                                                                                                                                                             |                                       | X  |
| Realizar los trámites de Titulación para los programas de Licenciatura y Posgrados.                                                                                                                                   |                                       | X  |
| En el caso de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, se transferirán datos personales a la Universidad de Borgoña de la República Francesa para efectos de inscripción.                                            |                                       | X  |
| Compartir información que incluya datos personales cuando así se requiera con otras áreas de la institución, para el ejercicio de las funciones encomendadas en la Universidad.                                       |                                       | X  |
| Para verificar la autenticidad de sus documentos de inscripción se requiere consultar a la Institución de egreso información de los mismos con sus datos personales.                                                  |                                       | X  |
| Actualización y corrección de datos de los estudiantes en los sistemas informáticos del área de Servicios Escolares.                                                                                                  |                                       | X  |
| Validación de las correcciones de calificaciones generadas por los docentes en los programas de estudio.                                                                                                              |                                       | X  |
| Equivalencia de materias emitida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública, en el historial académico de la o el estudiante con solicitud. |                                       | X  |
| Integración de expedientes de las personas estudiantes.                                                                                                                                                               |                                       | X  |
| Integración de padrones para procesos de elección.                                                                                                                                                                    |                                       | X  |
| Elaborar informes estadísticos sobre el comportamiento poblacional de la Institución                                                                                                                                  |                                       | X  |





## NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

En caso de que NO desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren de su consentimiento, o que desee revocar el consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante un escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

**Nombre de la persona Titular:** Roberto Carlos Martínez Medina

**Teléfono:** 55 56 30 97 00, Ext. 1590

**Correo electrónico:** [serviciosescolares@upn.mx](mailto:serviciosescolares@upn.mx)

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

## DATOS PERSONALES:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- **Datos de identificación personal**  
Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Edad, Nacionalidad, Firma Autógrafa, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Cuenta Bancaria, Información Migratoria, Número de Afiliación de Seguridad Social, datos contenidos en la Identificación Oficial y Fotografía.
- **Datos de contacto**  
Domicilio Particular, Número de Teléfono Particular, Número de Teléfono Celular, Correo Electrónico Personal, Correo Electrónico Institucional, así como el Nombre completo, ocupación y teléfono de la Madre, Padre, Tutor o Persona de contacto.
- **Datos sobre características físicas**  
Sexo
- **Datos sobre estado civil**  
Casado o Soltero
- **Datos académicos o laborales**  
Historial Académico, Tira de Materias, Nivel Educativo, Carrera, Área de Trabajo, Ocupación, Antecedentes laborales, Información generada durante los procesos de admisión, Trayectoria Educativa, Título, Cédula Profesional o de Grado y Certificados
- **Datos económicos**  
Datos socioeconómicos y beneficiarios





Además de los datos personales mencionados anteriormente, en su caso, se utilizarán los siguientes **datos personales considerados como sensibles**, que requieren de especial protección y se estará sujeto a lo previsto en los artículos 3, fracción X; 7 y 15 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*:

- **Datos sensibles**  
Pertenencia a un Pueblo Indígena, Origen Étnico o Racial y Región, Lengua Indígena, Discapacidades y circunstancias socioeconómicas.

## TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:

### ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

La Universidad podrá realizar transferencia de datos en los siguientes supuestos, para lo cual se requiere de su consentimiento:

| Destinatario de los datos personales            | Finalidad                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instituciones de Educación Superior             | Confronta de padrones de beneficiarios para asignación de becas.                                                                                                           |
| Universidad de Borgoña de la República Francesa | En el caso de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, se transferirán datos personales a la Universidad de Borgoña de la República Francesa para efectos de inscripción. |
| Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)     | Incorporación de las personas estudiantes al seguro facultativo.                                                                                                           |

## NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:

En caso de que NO desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

**Nombre de la persona titular:** Roberto Carlos Martínez Medina

**Teléfono:** 55 56 30 97 00, Ext. 1590

**Correo electrónico:** [serviciosescolares@upn.mx](mailto:serviciosescolares@upn.mx)

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

**Una vez recibida su solicitud se brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.**





## PORTABILIDAD DE SUS DATOS PERSONALES:

### ¿Cómo puedo ejercer mi derecho a la portabilidad de datos personales?

Le informamos que podrá presentar su solicitud de portabilidad de datos personales, ante el **Área de Servicios Escolares**, con el siguiente alcance:

En caso de que el tratamiento de los datos personales recabados se realice de manera electrónica, sus datos personales podrán ser compartidos con las unidades administrativas que conforman la Universidad Pedagógica Nacional, para brindarle un mejor servicio y darle una oportuna respuesta.

Asimismo, se informa que los datos personales técnicamente portables son los siguientes:

- Nombre completo
- Estado civil
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Domicilio
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Edad
- Fotografía
- Correo electrónico institucional
- Referencias laborales
- Información generada durante los procesos de admisión
- Trayectoria educativa
- Títulos
- Cédula profesional o de grado
- Certificados
- Datos socioeconómicos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección son técnicamente portables:

- Pertenencia a un pueblo, origen étnico o racial y región
- Lengua indígena
- Discapacidades
- Circunstancias socioeconómicas

Finalmente, dichos datos personales se encuentran disponibles para su entrega en los siguientes formatos estructurados y comúnmente utilizados: Documentos de Microsoft Excel.





## MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO:

### ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO y de portabilidad?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

**Nombre de la persona titular:** Lilia Erika Anselmo García

**Domicilio:** Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

**Correo electrónico:** [unidaddetransparencia@upn.mx](mailto:unidaddetransparencia@upn.mx)

**Teléfono:** 55 56 30 97 00 ext. 1544

**Horario de Atención:** Lunes a Viernes de 10:00 a 19:00 horas

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> y a través de los siguientes medios:

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios, en el ámbito de su competencia, a través de escrito libre, formato, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca la Secretaría. Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), será necesario acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe la persona responsable. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial. Para el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere la LGPDPPSO, siempre que la persona titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LGPDPPSO.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente ante la Unidad de Transparencia, o bien, se informa lo siguiente:

La LGPDPPSO en su Título Tercero, Capítulo II, establece el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, mismo que se resume a continuación:

En el ejercicio de los derechos ARCO, el plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, este responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.





De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LGPDPSO, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II.** Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.** De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.** La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular, y
- VI.** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida a la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, y la Secretaría o los organismos garantes no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá a la persona titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto, o en su caso, los organismos garantes, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Con relación con una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Adicionalmente, los artículos 47, 48, 49 y 50 de la LGPDPSO señalan información complementaria para el ejercicio de los derechos ARCO.

Si desea conocer con mayor detalle el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir directamente ante la Unidad de Transparencia.

Si deseas realizar alguna denuncia por divulgación de sus datos personales, puede hacerlo a través de la Unidad de Protección de Datos Personales adscrita a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno,





ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C:P: 01020, Ciudad de México, o utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia.

## **MODIFICACIONES, CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD:**

### **¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los procedimientos, servicios y trámites que ofrecemos o por otras causas. En ese sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad, a través del Portal Electrónico de la Universidad Pedagógica Nacional, en la sección PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, apartado Avisos de Privacidad Integrales: <https://upn.mx/index.php/proteccion-de-datos-personales>

**ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:**

**Julio, 2025**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Carretera al Ajusco, No. 24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan C.P. 14200, Ciudad de México.  
Tel: (55) 56 30 97 00 [www.upn.mx](http://www.upn.mx)